



Capacitación

Transición del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, al Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital

Bogotá D.C., Colombia
Oficina de Control Interno
30 de marzo de 2023

La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Objetivo

Afianzar los lineamientos definidos en el Decreto 2195 de 2022, que se encuentran relacionados con la transición entre el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y el Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital.

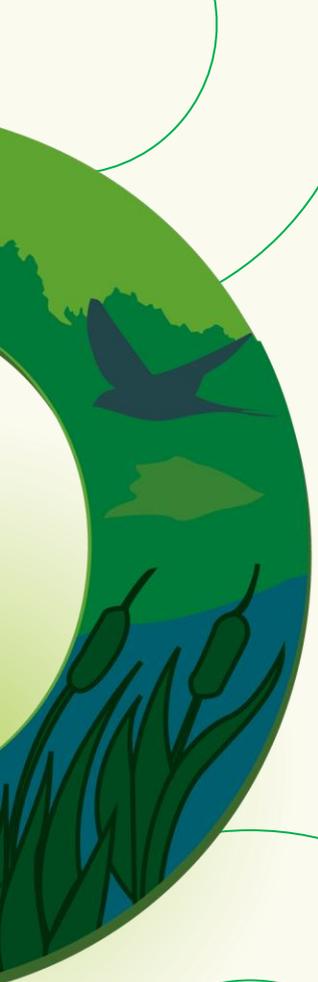


SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Agenda

- **01** Apertura de la Jornada
- **02** Antecedentes y Normatividad
- **03** Lineamientos para la transición del PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública
- **04** Ejercicio Práctico



02



Antecedentes y Normatividad



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Antecedentes



2017 Ajustes al DTS y al proceso de formulación de la política pública

Decreto Distrital 668 de 2017 que reglamenta los artículos 127 y 128 del Acuerdo Distrital 645 de 2016

**Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Gobierno**



Instrumentos

- ✓ Diagnóstico básico sobre el acceso a la información pública y la transparencia en las entidades distritales 2014-2015
- ✓ Diagnóstico de alertas y recomendaciones sobre la gestión contractual y del talento humano 2014
- ✓ Evaluación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano de los años 2014, 2016 y 2017
- ✓ Informes de seguimiento y evaluación de la Veeduría Distrital en temas de contratación, servicio a la ciudadanía y participación ciudadana en el DC



Estas evaluaciones e informes, evidencian **riesgos de corrupción** que, de no ser correctamente **identificados y prevenidos** por las entidades, pueden **materializarse**.

Suscripción de Acuerdos a nivel Nacional

Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), plasmada en el Documento CONPES 167 de 2013 y basada en cinco objetivos principales:

- **Acceso y calidad** de la información;
- **Herramientas** de gestión pública;
- **Control social** para la prevención de la corrupción;
- **Promoción** de la integridad
- **Lucha contra** la impunidad de los actos de corrupción



Figura 1: Articulación con instrumentos de planeación

Instrumentos Distritales

- Plan Ordenamiento Territorial
- Plan de Gestión Ambiental (2008-2038)
- Plan Distrital de Desarrollo



Instrumentos transversales

- Política pública Distrital de Servicio al Ciudadano.
- Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital
- Política Pública de la Gestión Integral del Talento Humano del Distrito Capital (construcción)
- Política Pública de Cultura Ciudadana (construcción)



Políticas Poblacionales

- Política Pública de Infancia y adolescencia de Bogotá
- Política Pública de Juventud
- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
- Políticas Públicas para Grupos Étnicos
- Política Distrital de Discapacidad para el Distrito Capital
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Política Pública para la garantía de los derechos de las personas LGBTI

El análisis de antecedentes, recoge esa identificación de instrumentos tanto de planeación como normativos, organizando la normatividad nacional y distrital en tres (3) temas:

Transparencia – Integridad - Anticorrupción



Suscripción de Acuerdos Internacionales en materia de:

- La Convención Interamericana de lucha contra la corrupción (Ley 412 de 1997)
- La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la corrupción (Ley 970 de 2005)
- La Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Ley 1573 de 2012)



Estas convenciones se han visto reflejadas en normas como:

- ✓ La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- ✓ La Ley 1712 de 2014 (Transparencia y del derecho de acceso a información pública nacional),
- ✓ La Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección de la participación democrática)
- ✓ La Ley 1778 de 2016 (Soborno Transnacional).

Marco Normativo para el Diseño de Programas



- ✓ **Ley 1474 de 2011.** Artículo 73
- ✓ **Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC - Versión 2 – 2015**
- ✓ **Ley 1712 de 2014.** Artículo 9 – literal g – Publicación PAAC
- ✓ **Ley 1757 de 2015.** Artículo 52 – Estrategia para la rendición de cuentas
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG
- ✓ **Decreto 767 de 2022.** Política de Gobierno Digital
- ✓ **Ley 2013 de 2019.** Cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- ✓ **Conpes 01 de 2018.** Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción
- ✓ **Ley 2016 de 2020.** Código de Integridad
- ✓ **Decreto 189 de 2020.** Lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Directiva 005 de 2020.** Gobierno Abierto
- ✓ **Conpes 4070 de 2021.** Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto
- ✓ **Ley 2195 de 2021.** Artículo 31 - Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

03



Lineamientos para la transición del PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Componentes del PAAC



Los Programas de Transparencia contemplan, según el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022:



a. Medidas de debida diligencia

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

d. Canales de denuncia Art 76 de la Ley 1474 de 2011

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

f. Iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción

Parágrafo 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, tendrán a cargo las **Estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

¿Qué se debe hacer?

✓ Riesgo del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo

✓ Riesgos de Corrupción

✓ Buscar aliados y visibilizar “Redes” ya existentes

✓ Fortalecer los canales existentes

✓ Incluir Estado Abierto y Cultura de Legalidad

✓ Visibilizar mas iniciativas adicionales hacia la ciudadanía, así como intercambio de información y experiencias entre las Entidades del Distrito

✓ Fortalecer estos elementos de Antitrámites y Atención al Ciudadano y dar acompañamiento desde el DAFP y DNP

Estructura propuesta para la transición de los programas de transparencia y ética pública en las entidades distritales





Eje Estratégico 01

Transparencia



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Requerimientos Actuales

✓ **Transparencia Activa**

✓ **Transparencia Pasiva**

✓ **Instrumentos de la Gestión de Información**

✓ **Criterio Diferencial de Accesibilidad**

✓ **Monitoreo**

Transición

Conpes 4070 de 2021 – Modelo de Estado Abierto

Objetivo General: Implementar **lineamientos** de política pública encaminados a **consolidar y poner en marcha un modelo Estado abierto**, que promueva la construcción de confianza entre actores de la institucionalidad pública y la sociedad, la articulación normativa e institucional y **mejore el relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía.**

Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecer la **garantía del derecho de acceso a la información pública** que permita un diálogo transparente e informado entre la ciudadanía y el Estado.

OE2. Desarrollar la **cultura de integridad pública** como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.

OE3. Consolidar la capacidad institucional de **lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad** para fortalecer la gestión pública y lograr el equilibrio entre expectativas ciudadanas y respuestas institucionales.

OE4. Robustecer los procesos de **corresponsabilidad entre actores** para la generación de valor público y la resolución conjunta de problemas públicos.

OE5. Impulsar **iniciativas de innovación pública** como una herramienta transversal para consolidar procesos guiados hacia un Estado abierto



Transición

Figura 1. Elementos del Estado Abierto



Diseñar instrumentos que aporten a una **transformación cultural y desarrollo de nuevas capacidades**.

El diálogo no da cuenta de una simple conversación, sino de un acto moral de reconocimiento (Arendt, 1993). De ahí la necesidad de que las decisiones públicas sean resultado de una discusión abierta que exponga los argumentos de los distintos sujetos de una sociedad.

Fomentar la **elaboración de datos abiertos**, en el que se asegure su **calidad y armonización de la información**, toda vez que estos son fundamentales en los ejercicios ciudadanos de control social.

La adopción de **normas e instrumentos técnicos no es suficiente para generar entidades y servidores públicos íntegros**.

También es indispensable **generar instrumentos que propendan por la garantía de la integridad como compromiso activo de los ciudadanos**, los servidores y las organizaciones públicas en sus actuaciones.

Se busca **impactar en comportamientos o hábitos** que permitan **revertir riesgos y prácticas corruptas** que afecta de manera directa la gestión administrativa y la prestación de bienes y servicios.



Necesidades a Resolver

- Marco institucional y legal como habilitador del derecho de acceso a la información.
- Mejorar percepción de opacidad.
- Generar credibilidad y confianza en las instituciones.
- Reconocer la información como principal activo.
- Fomentar modelos de gobernanza basados en transparencia, participación y colaboración.

Adopción frente a

- Estándares de publicación de información, datos abiertos (Res 1519 de 2020).
- Robustecer medidas del índice de transparencia de Bogotá.
- Medidas de transparencia, integridad y mecanismos de corrupción (Decreto Distrital 189 de 2020).
- Medidas de transparencia e integridad Gobierno Abierto de Bogotá (Directiva 005 de 2020).

Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

Nuestra apuesta...

Fortalecimiento de acciones para:

- Rendición de cuentas permanente y focalizada
- Conformación de nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Apertura y usabilidad de datos
- Información en lenguaje sencillo
- Promover el acceso a la información pública
- Mejora las condiciones de la calidad de los datos.
- Disponibilidad y actualización de la información pública.
- Activación de comunidades de uso y aprovechamiento de información pública
- Iniciativas de transparencia focalizada
- Articulación con entidades distritales, regionales y nacionales para el intercambio de información y mejora en la oferta de bienes y servicios.
- Análisis de información para la toma de decisiones frente a la materialización de riesgos de corrupción y la prevención de delitos contra la administración pública.
- Intercambio de información para la detección temprana de alertas de corrupción.



Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

Rendición de cuentas

Busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión

**DEMANDA
CIUDADANA**

Intereses,
expectativas y
necesidades



01
IDENTIFICACIÓN
GRUPOS DE VALOR



02
PRIORIZACIÓN
INFORMACIÓN
GRUPOS DE VALOR



03
PLANIFICACIÓN DE
LOS ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN



04
ACTIVACIÓN DE LOS
ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN



05
MEJORA CONTINUA
DEL
PROCESO

**BALANCE
CIUDADANO**

Evolución de la
gestión a
través de las
propuestas de
los grupos de
valor

HUELLA DE GESTIÓN

Garantizar la salvaguarda y trazabilidad de la información publicada



Requerimientos Actuales

✓ Información

✓ Lenguaje
comprensible
al ciudadano

✓ Diálogo

✓ Incentivo

Transición



Nuestra apuesta...

Fomentar la rendición de cuentas y control social en la formulación y evaluación políticas públicas:



- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas como espacio de control de la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana, la entrega de información, y la participación de los funcionarios/as públicos y ciudadanía.
- Mejorar la confianza de estos últimos en todos los procesos del Estado.

A través de:

- 1 La conformación de nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas que permitan la articulación interinstitucional y trabajo en red para el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas focalizadas por parte de entidades nacionales y territoriales.
- 2 Mejorar la divulgación en el proceso de rendición de cuentas de la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en las entidades para que sean utilizados por la ciudadanía o grupos de interés. (24,4% de las entidades, FURAG vigencia 2021).



Requerimientos Actuales

✓ Estructura Admón. y
Direccionamiento
Estratégico

✓ Fortalecimiento
de Canales de
Atención

✓ Talento
Humano

✓ Normativo y
Procedimental

✓ Relacionamiento
con el Ciudadano

Transición

Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

Nuestra apuesta...

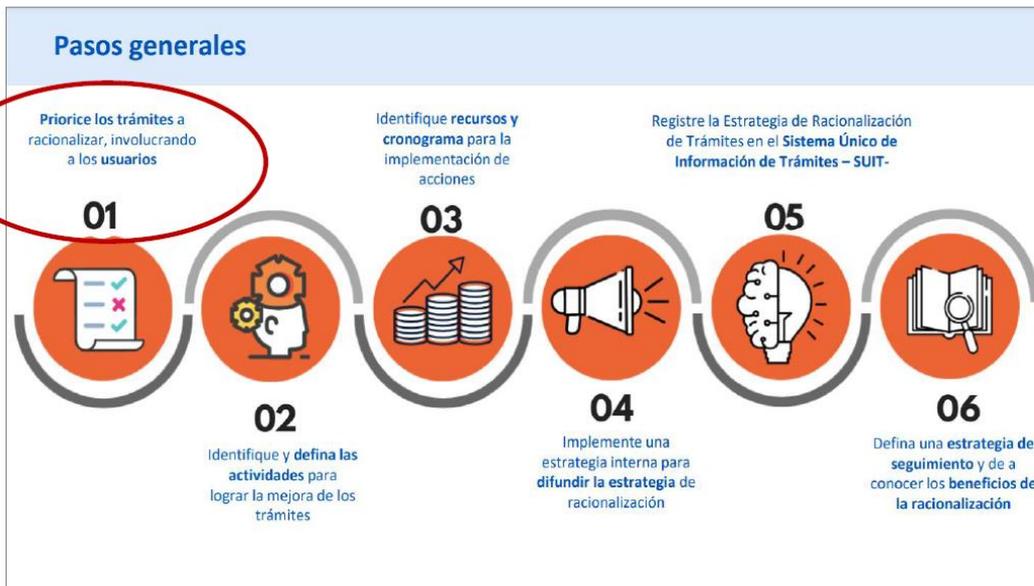
Análisis de la información de las denuncias de corrupción
(enfoque de género)





Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

Estrategia de racionalización de trámites incluida en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT



Fuente: Función Pública - Componente de racionalización de trámites

Requerimientos Actuales

✓ Identificación de Trámites

✓ Priorización de Trámites

✓ Racionalización de Trámites

✓ Interoperabilidad

Transición



Nuestra apuesta...

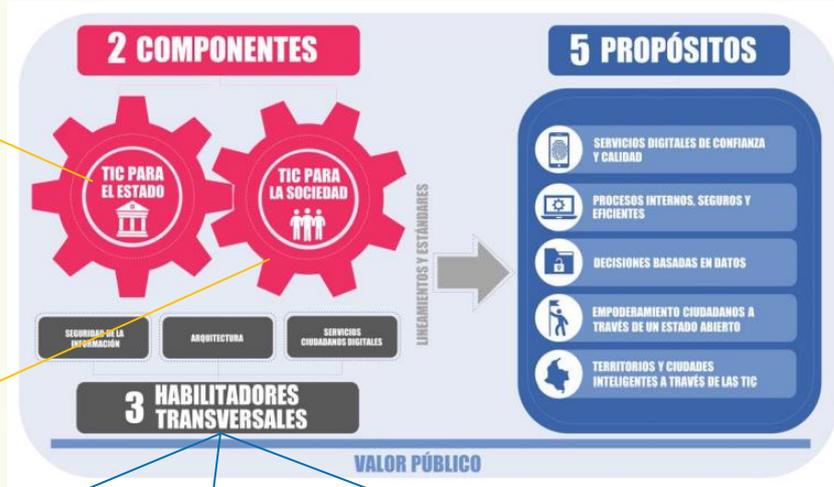
Visibilizar las actividades de consulta ciudadana para la mejora de experiencias de las y los usuarios en materia de trámites





Se busca que las **entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos**, relacionadas con **tecnologías de la información - T.I**

Se busca **mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC**, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, **para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública** y en la satisfacción de necesidades.



Datos Abiertos

Son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento.

Transición

Arquitectura: Busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de **Arquitectura Empresarial**

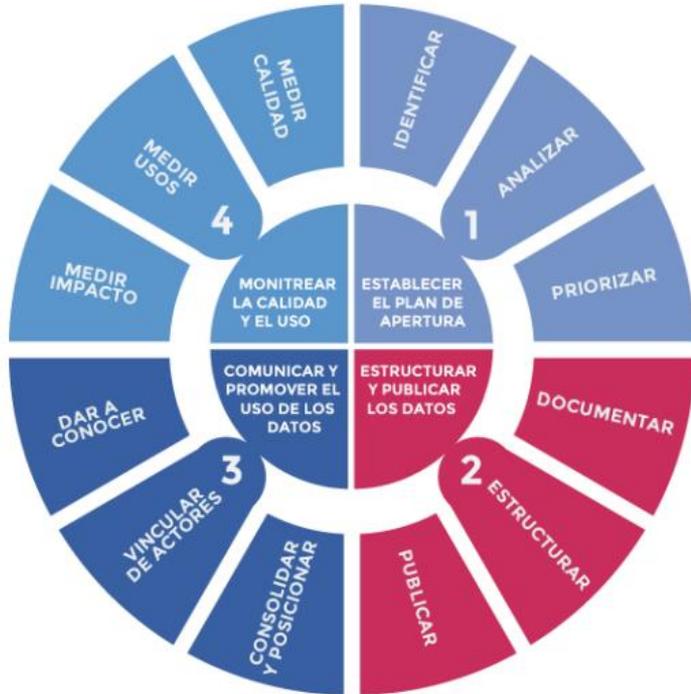
Seguridad de la información: Busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca dar cumplimiento a los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Decreto 1078 de 2015 - Título 17



Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

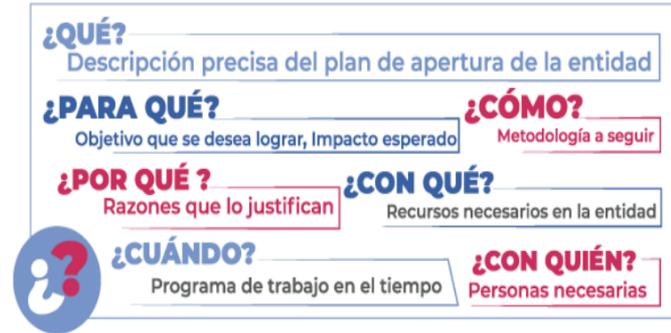
Ilustración 5 Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente Elaboración Propia

1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos

Ilustración 6. Preguntas claves en un plan de apertura de datos.



Fuente Elaboración Propia

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos incluye las siguientes actividades:





1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos



Identificar

Toda la información a tratar y los actores con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos

Pasos:

1. Identificar el ecosistema de interacción

2. Identificar los activos de información

- Los datos de los registros de **activos de información oficiales generados por la entidad** clasificados como dato abierto.
- Los datos públicos **generados o administrados por los Sistemas de Información** de la entidad.
- Los datos públicos **utilizados por herramientas digitales, aplicativos web o móviles** desarrollados por la entidad.
- Los datos **solicitados por la ciudadanía de manera recurrente** mediante solicitudes de acceso a la información o los que deriven de ellas; también aquellos que puedan resolver alguna problemática de la entidad.
- Los datos de **otras entidades o de dependencias al interior de la misma entidad** con el fin de evitar la duplicidad a la hora de publicar datos en el portal.



1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos



Identificar

Toda la información a tratar y los actores con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos

Pasos:

3. Caracterización de los activos de información identificados

a. Verificar los siguientes aspectos de los activos de información identificados:

- Identificar la **dependencia responsable del desarrollo y actualización** de información
- Identificar si la **información** se genera de forma **manual y/o automática**
- Identificar la **periodicidad de la actualización** de esta información
- Identificar si el **activo de información puede ser considerado como un conjunto de datos**

b. Diligenciar las siguientes preguntas a cada uno de los conjuntos de datos públicos identificados en el inventario de activos de información de la entidad:

- ¿Este conjunto de datos **es publicado** en Datos Abiertos?
- ¿Este conjunto de datos **podría ser sometido a un proceso de automatización** en su actualización?
- ¿Este conjunto de datos **está sujeto a un proceso de federación con otras fuentes de información**?
- ¿Este conjunto de datos **podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de información**?

Se recomienda que esta información se diligencie en una matriz en la que cada registro (fila) es un activo de información y las variables (columnas) son las preguntas relacionadas en la parte superior.



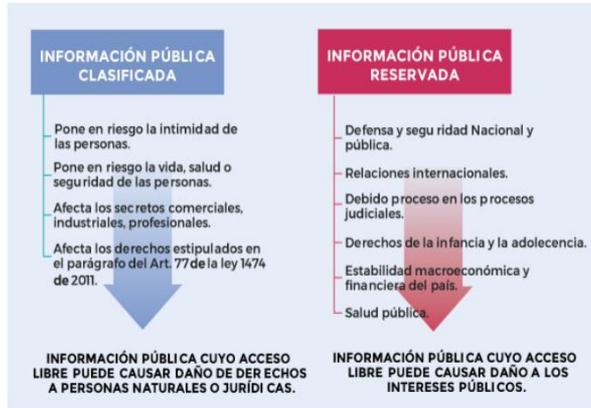
1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos



Analizar

La información identificada en la primera fase del proceso, para determinar la información publicable y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana al igual que para definir las acciones a realizar en los activos de información publicables con el propósito de aperturar, mejorar o usar dicha información.

Ilustración 7. Información clasificada y reservada.



Fuente Elaboración Propia

Pasos:

1. Determinar las acciones a realizar

Acciones

- Abrir:** disponer el conjunto en Datos Abiertos www.datos.gov.co
- Automatizar:** procesos para que el cargue automatizado de la información
- Actualizar:** actualización de los registros de la información conforme a la periodicidad del conjunto de datos.
- Mejorar:** acciones de mejora y calidad de datos.
- Usar:** identificación de usos de datos para generar valor agregado a la información disponible.



1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos



Priorizar y
Programar

Es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de utilidad, valor y con potencial de crear impacto en la ciudadanía y de solucionar problemáticas públicas.

Pasos:

1. Se recomienda tener en cuenta lo siguiente a la hora de realizar la priorización de datos abiertos que serán incluidos en el Plan de Apertura

- Los datos que **permiten dar cumplimiento a metas institucionales** de transparencia, participación, control social y colaboración.
- Los datos que **contribuyen a un propósito de política pública** específico y que hagan parte de las categorías establecidas por las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en la materia
- Los datos que **favorecen al cumplimiento de las metas trazadas** en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes departamentales y municipales.



1. Establecer Plan de Apertura, mejora y uso de datos



Priorizar y Programar

Es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de utilidad, valor y con potencial de crear impacto en la ciudadanía y de solucionar problemáticas públicas.

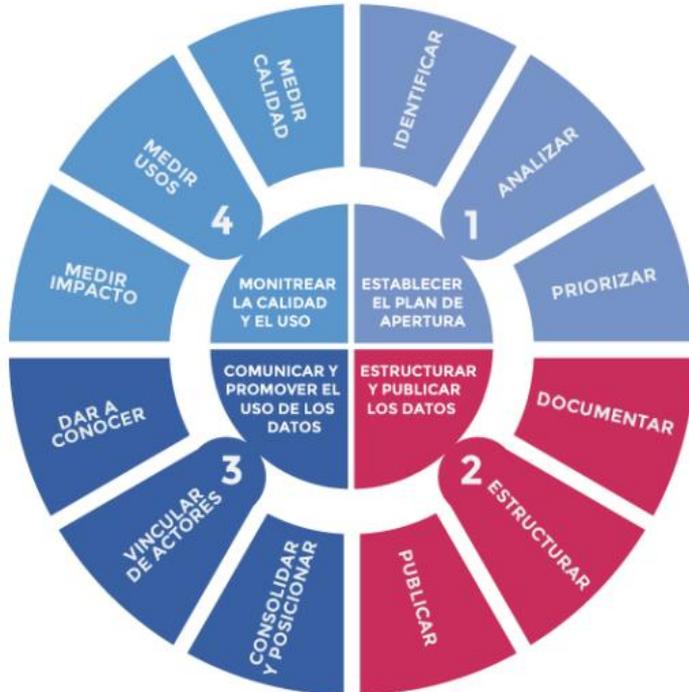
- Los datos **que aportan al cumplimiento de los Objetivos** de Desarrollo Sostenible.
- Los **datos abiertos de gran tamaño, alta concurrencia de usuarios y de permanente actualización**, esto con el fin de que se planee la construcción de procesos automáticos de extracción, transformación y carga de datos (ETL) desde los sistemas de información de la entidad al Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co.
- Los datos **que han sido solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales** o presenciales de consulta pública.
- Los datos **han sido caracterizados como prioritarios por uno o varios actores** de interés del ecosistema

2. Programar: Es necesario definir **un responsable y una fecha de implementación**, este plan debe tener vigencia durante dos años, por lo que las acciones a realizar deben estar programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses).



Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Ilustración 5 Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente Elaboración Propia

2. Estructurar y Publicar los Datos

Luego de contar con el inventario de datos abiertos priorizados en el Plan de Apertura generado de la fase anterior, se requiere realizar una preparación para publicar los datos abiertos, la cual consiste en alistar los datos para que éstos puedan ser procesados y reutilizados por terceros. Este alistamiento incluye tres actividades:

Documentar

Estructurar

Publicar

Documentar

Definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar.

Estructurar

La estructuración de datos busca transformar el dato de formatos no-textuales a formatos que permitan su manipulación y/o su conexión con otros datos (datos enlazados). "Interoperabilidad y Usabilidad"

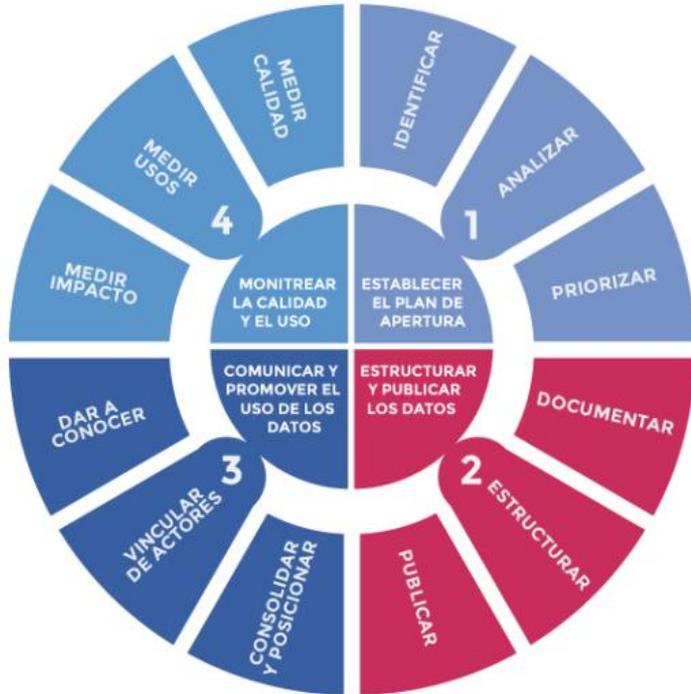
Publicar

Poner a disposición de los usuarios el conjunto de datos abiertos, en un sitio de acceso común



Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Ilustración 5 Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente Elaboración Propia

3. Comunicar y Promover el Uso de los Datos

Ilustración 8. Comunicar y promover el uso de datos abiertos.

¿CÓMO COMUNICAR Y PROMOVER EL USO DE LOS DATOS ABIERTOS?

Una vez se cuenta con la publicación de datos abiertos, es necesario desarrollar un plan de comunicación para:



Fomentar la oferta
Facilitar la apertura de datos.



Fomentar la demanda
Facilitar la reutilización y consumo de datos abiertos.



Comunicar los resultados
Sensibilizar sobre el uso de datos abiertos y sus logros y beneficios.

Fuente Elaboración Propia

Además de la labor de comunicación al exterior de la entidad, se debe realizar una labor informativa dirigida a los servidores públicos, a fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean lo más ricos y completos posible. A partir de tales objetivos, el plan de comunicaciones se podría plantear sobre los siguientes momentos:

Dar a conocer

Vincular actores

Dar a conocer



Además de la labor de comunicación al exterior de la entidad, se debe realizar una labor informativa dirigida a los servidores públicos, a fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean lo más ricos y completos posible. A partir de tales objetivos, el plan de comunicaciones se podría plantear sobre los siguientes momentos:

Dar a conocer > Vincular actores > Dar a conocer

2. Estructurar y Publicar los Datos

Dar a conocer

Desarrollar un conjunto de comunicaciones internas y externas de la entidad, para sensibilizar sobre el uso de datos abiertos y sus beneficios.

Pasos:

- **Incorporar en las estrategias de comunicación** de la entidad la promoción de los conjuntos de datos que publica la organización.
- **Elaborar contenidos (infografías, artículos, videos)** a partir de datos abiertos y promoverlos desde la entidad.

Vincular Actores

Adelantar proyectos para vincular a diferentes actores del ecosistema de datos que promuevan la reutilización de la información disponible, difundir soluciones desarrolladas con datos abiertos e implementar iniciativas para identificar nuevas posibilidades con el uso de estos.

Pasos:

- **Realizar maratones de desarrollo y otros ejercicios de uso de datos**, que incentiven entre el ecosistema el aprovechamiento de esta información.
- **Promover proyectos que usen tecnologías emergentes para desarrollar productos o servicios a partir de datos abiertos.**



Además de la labor de comunicación al exterior de la entidad, se debe realizar una labor informativa dirigida a los servidores públicos, a fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean lo más ricos y completos posible. A partir de tales objetivos, el plan de comunicación se podría plantear sobre los siguientes momentos:

Dar a conocer > Vincular actores > Dar a conocer

2. Estructurar y Publicar los Datos

Consolidar
y
Posicionar

Busca que la **entidad incorpore su plan de datos abiertos** como parte integra de los **planes estratégicos o planes de acción**, de manera que la **apertura y uso de datos** pasen de ser actividades puntuales o iniciativas coyunturales, a **iniciativas estructurales que cuentan con el conocimiento y respaldo del nivel directivo**, con la asignación de **equipos responsables** de liderar las actividades para identificar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los datos abiertos y con la asignación de recursos para adelantar estas actividades.

Pasos:

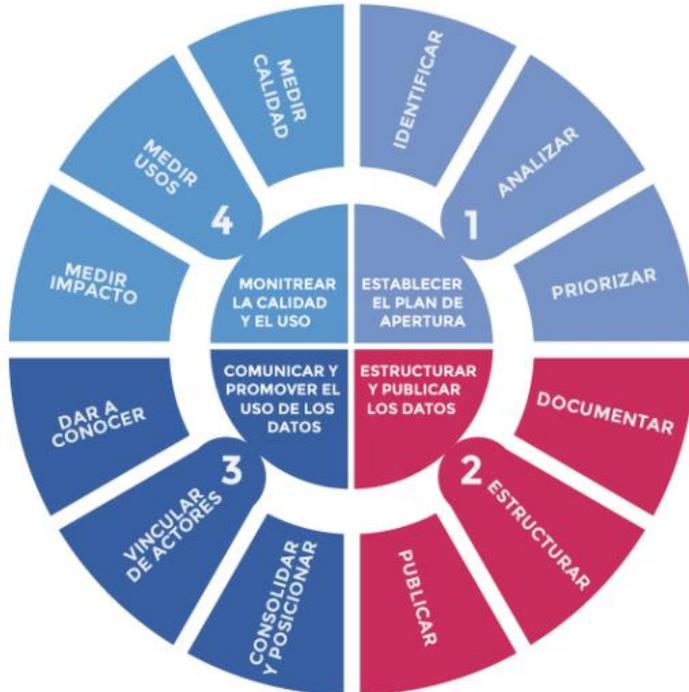
Se espera que de forma permanente la entidad desarrolle

- **Jornadas de sensibilización** con su ecosistema de interacción, en especial **con usuarios internos y externos sobre los beneficios de los datos abiertos**.
- Realice **campañas de comunicación sobre soluciones desarrolladas** a partir de datos abiertos.
- Desarrolle **procesos de co-creación para impulsar la reutilización**.
- Establezca **contacto con medios de comunicación para difundir logros o beneficios** obtenidos con el uso de datos abiertos de la entidad, entre otros.
- **Diferenciar las estrategias de divulgación y orientación de la información de interés de cada uno** de forma que estos se acerquen, promocionen y promuevan la(s) iniciativa(s).



Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Ilustración 5 Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente Elaboración Propia

4. Monitorear la Calidad y el Uso

Las entidades de acuerdo con el [Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial](#) del Estado deben estructurar e implementar modelos de gobierno de datos, donde una de las aristas es la calidad de los mismos. Las entidades deben adelantar acciones y establecer controles, que les permitan garantizar la calidad de los datos desde la fuente o recolección de los datos, para mantener altos estándares de calidad en el ciclo de vida de estos.

Para monitorear la calidad y el uso de los datos abiertos, se deben tener en cuenta las siguientes acciones de seguimiento:





Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

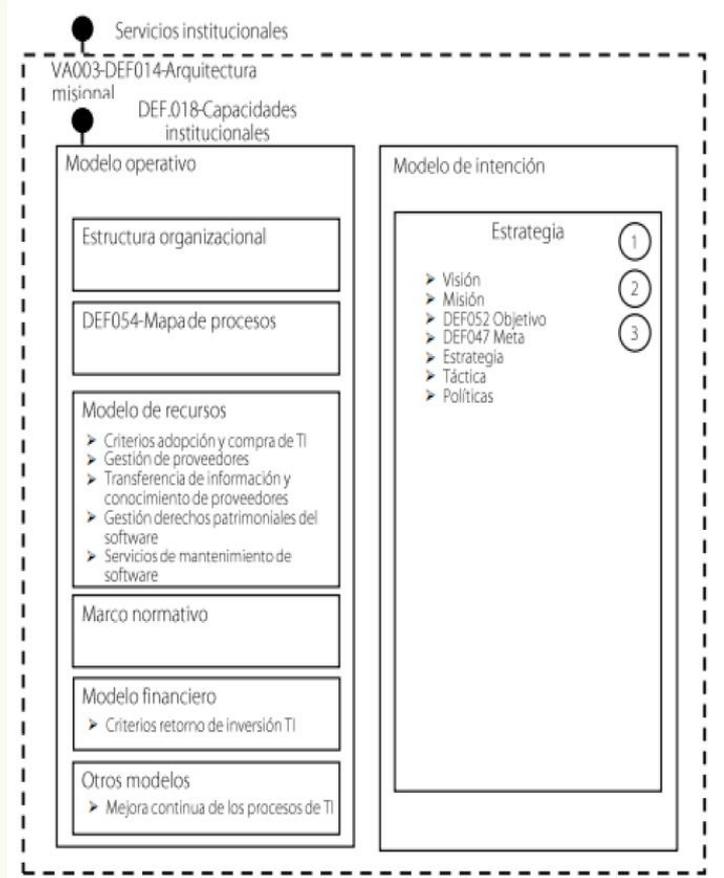
4. Monitorear la Calidad y el Uso

Arquitectura Empresarial o Arquitectura de Negocio

Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que consiste en **analizar integralmente a las entidades** o instituciones desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de **obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria** para generar valor a través de las **tecnologías de la información** a fin de materializar la visión de la organización y promover el desarrollo del País.



- Principios de Negocio validados (Misionalidad)
- Responder a las preocupaciones de los Stakeholders (Partes Interesadas)





4. Monitorear la Calidad y el Uso

Las entidades de acuerdo con el Marco de Reforma de Administración Empresarial del Estado deben estructurar e implementar modelos de gobierno de datos, desde una de las aristas en la calidad de los mismos. Las entidades deben definir acciones y establecer controles, que les permitan garantizar la calidad de los datos desde la fuente o recolección de los datos, para mantener altos estándares de calidad en el ciclo de vida de estos.

Para monitorear la calidad y el uso de los datos abiertos, se deben tener en cuenta las siguientes acciones de seguimiento:

Medir calidad > Medir usos > Medir impacto

Medir Calidad

Es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su calidad.

Medir Usos

Con el fin de mapear el impacto que está teniendo el uso y aprovechamiento de datos abiertos, se puso en marcha una sección de usos de datos abiertos, dispuesta en www.datos.gov.co que tiene como objetivo involucrar a quienes desarrollan productos (apps, páginas web, modelos predictivos, visualizaciones, periodismo de datos) para que divulguen su desarrollo.

Ejemplo:

- **Número de soluciones web o móviles generadas** a partir de datos abiertos
- **Número de proyectos que hicieron uso** de los conjuntos de datos abierto
- **Número de proyectos de emprendimiento o nuevos negocios generados** a partir del uso de datos abiertos

Medir Impactos

Las actividades de monitoreo también deben orientarse a identificar el valor generado para ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de datos abiertos, con lo cual se apunta al fortalecimiento de las acciones en materia de Estado Abierto.



Nuestra apuesta...

- Fortalecer la apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés, integrando la información presupuestal, institucional y de resultados.
- Consolidar la estandarización de datos abiertos para intercambio de información.
- La entrega de información de la gestión institucional debe estar en lenguaje claro.





Modelo de Estado Abierto - CONPES 4070 de 2021

Qué es?

La OCDE define el Estado abierto como un modelo en el cual **confluyen los poderes** ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes, **todos los niveles de gobierno y los ciudadanos**.

Estos, en reconocimiento de sus roles y sus marcos normativos en el sistema, se **interrelacionan, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas** entre ellos para promover transparencia (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2020).



Conpes 4070 de 2021 – Modelo de Estado Abierto

Garantizar un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía, basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas

La **innovación pública** ha tomado fuerza en el país en los últimos años, y su **principal reto es el de lograr una gestión del cambio institucional**.

Establecer una interacción y dialogo con la ciudadanía, generando factores para la mejora en la confianza en el Estado, la participación ciudadana y el involucramiento de los ciudadanos en las tomas de decisiones, fomentando así aspectos fundamentales para la consolidación del Estado abierto.

Redes de Innovación Pública

Figura 1. Elementos del Estado Abierto



Similarmente, se creó de **La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)**, la cual representa un avance hacia la **articulación de la gestión de riesgos y el enfoque de integridad**. Esta red busca **ampliar los canales de denuncia y fortalecer la participación ciudadana**. Actualmente, está conformada por entidades de la rama ejecutiva y se pretende avanzar hacia su implementación en entidades territoriales





Nuestra apuesta...

- Ciudadanía en la toma de decisiones públicas
- Iniciativas de innovación por articulación institucional
 - Redes de innovación pública.





Eje Estratégico 02

Integridad



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Plan de Gestión de la Integridad



Guía SGAMB 2018 DD 118 de 2018

- Alistamiento
- Armonización
- Diagnóstico
- Implementación
- Seguimiento y evaluación



Entre Código de
Ética e Integridad



Se debe mantener y fortalecer
"Plan de Integridad"



Nuestra apuesta

- Programas de gestión de integridad
- Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de valor
- Participación en las estrategias distritales de integridad
- Gestión preventiva de conflictos de interés



Mejores prácticas de gestión de integridad

Gestión de prácticas antisoborno y antifraude



Eje Estratégico 03

Monitoreo y

Control



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

Gestión del Riesgo de Corrupción

Requerimientos Actuales

✓ Política de Administración del Riesgo

✓ Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción

✓ Consulta y Divulgación

✓ Monitoreo y revisión

✓ Seguimiento

 Política de Administración de Riesgos	 Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	 Consulta y Divulgación	 Monitoreo y Revisión 1ra línea + 2da línea	 Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración • Revisión • Actualización • Estrategias para su implementación • Manuales o guías asociadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del contexto • Identificación de riesgos • Análisis de riesgos • Evaluación de riesgos • Estrategias para combatir el riesgo • Herramientas para la gestión de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de la ciudadanía • Participación de colaboradores(as) • Estrategias de socialización • Estrategias de divulgación • Retroalimentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en contexto • Pertinencia y coherencia del riesgo y controles • Plan de acción (acciones de manejo) • Materialización de riesgos • Efectividad de controles • Riesgos emergentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la política • Variaciones en contexto • Identificación de riesgos y controles • Materialización de riesgos • Efectividad de controles • Consistencia en documentación





Nuestra apuesta...

Incluir riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas – CONPES 01

Documento Técnico: Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Documento%20Tecnico%20LA-FT.pdf



Conpes Distrital 01 de 2018

Objetivo General: Fortalecer las instituciones para **prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas** en el sector público, privado y en la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

1. Avanzar hacia el **gobierno abierto** a través de la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública para **garantizar el derecho de acceso a la información**, la participación y la colaboración ciudadana como pilares para la generación de valor público.
2. Lograr una **cultura sostenible de integridad** en los(as) servidores(as) públicos(as) y la ciudadanía para **generar apropiación** de lo público.
3. **Garantizar medidas anticorrupción** para la **prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas** mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas.
4. **Fortalecer las capacidades institucionales** en el Distrito Capital para **articular procesos y controles** institucionales existentes en el sector público, privado y la ciudadanía.

Figura 2: Elementos que integran las prácticas corruptas



Fuente: Veeduría Distrital, 2018.

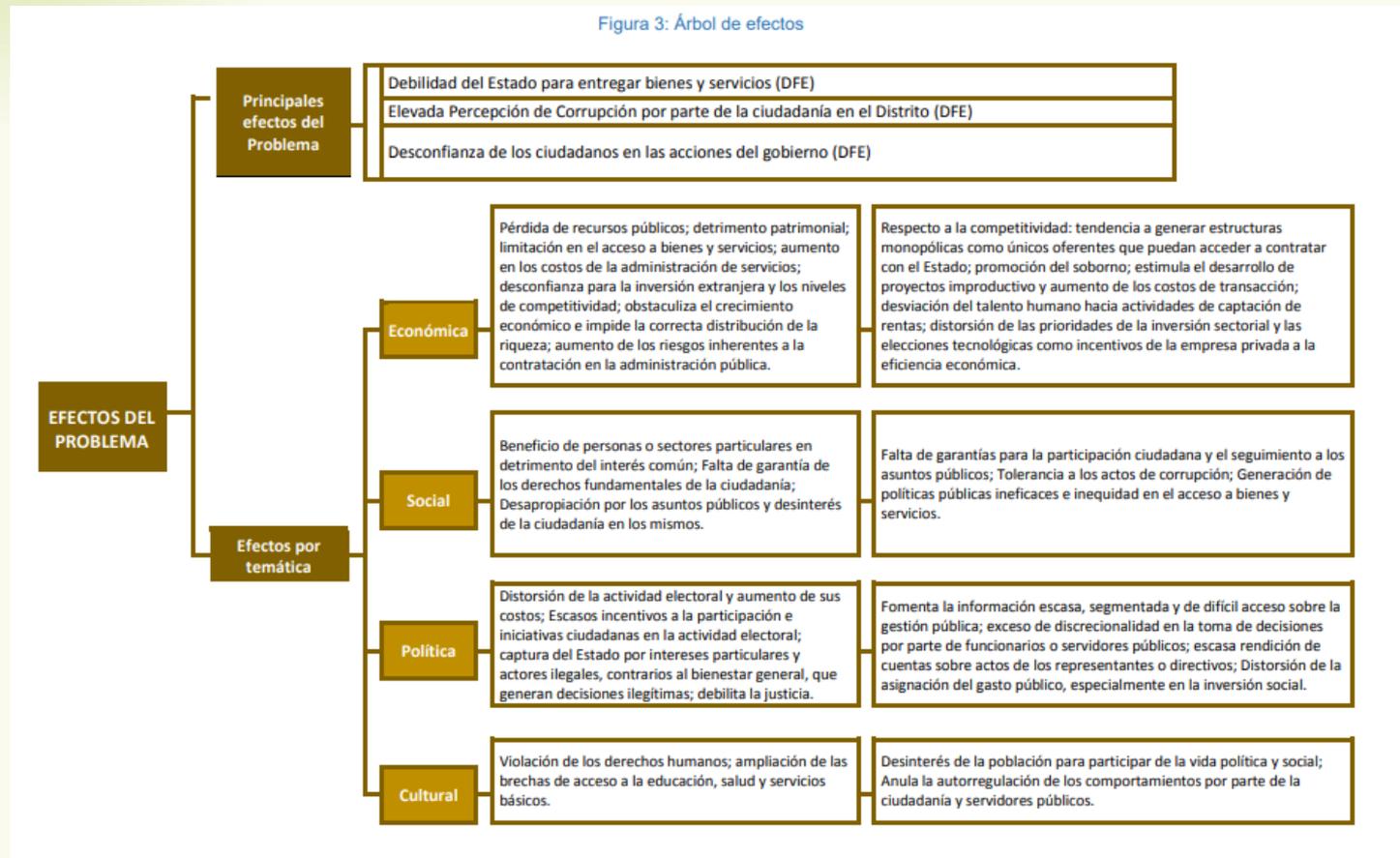
Justificación

Para el Distrito Capital resulta prioritario identificar acciones de corto, mediano y largo plazo que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y mitigar las prácticas corruptas en la gestión administrativa. Desde el enfoque territorial, busca garantizar la transparencia e integridad en la gestión local, afianzar la relación con la ciudadanía y fortalecer las capacidades locales. Cabe recordar que las prácticas corruptas pueden ser realizadas tanto por actores públicos como privados, y que su prevención y detección depende de acciones conjuntas, para las cuales deben garantizarse no solo los recursos, sino su sostenibilidad en el tiempo.





Figura 3: Árbol de efectos



Documento Técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.



OBJETIVO GENERAL

Orientar a las entidades del Distrito Capital en la adaptación y definición de los elementos básicos para la prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), con el fin de prevenir que sean utilizadas por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas, en el marco del fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, acorde con lo establecido en la reglamentación vigente distrital, nacional e internacional, con especial atención en la Ley 2195 de 2022.]

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Unificar y actualizar los lineamientos distritales existentes⁴ para la adopción de medidas para la prevención y mitigación de riesgos del LA/FT/FPADM en las entidades Distritales con base en lo establecido en la Ley 2195 de 2022.
- Brindar un marco de referencia sobre el riesgo del LA/FT/FPADM, así como de las estrategias y herramientas para combatirlos, bajo un contexto internacional, nacional y distrital.
- Brindar una conceptualización para las entidades distritales sobre la naturaleza y las etapas del LA/FT/FPADM en las entidades públicas.
- Definir los pasos para la implementación gradual, progresiva y articulada de fases, etapas y elementos para la prevención y mitigación de los riesgos del LA/FT/FPADM en las entidades distritales en concordancia con las orientaciones generales definidas en el MIPG.

Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Contra Riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM),

Gráfico No. 3: Principales aspectos para la adaptación del modelo SARLAFT en las entidades del Distrito Capital

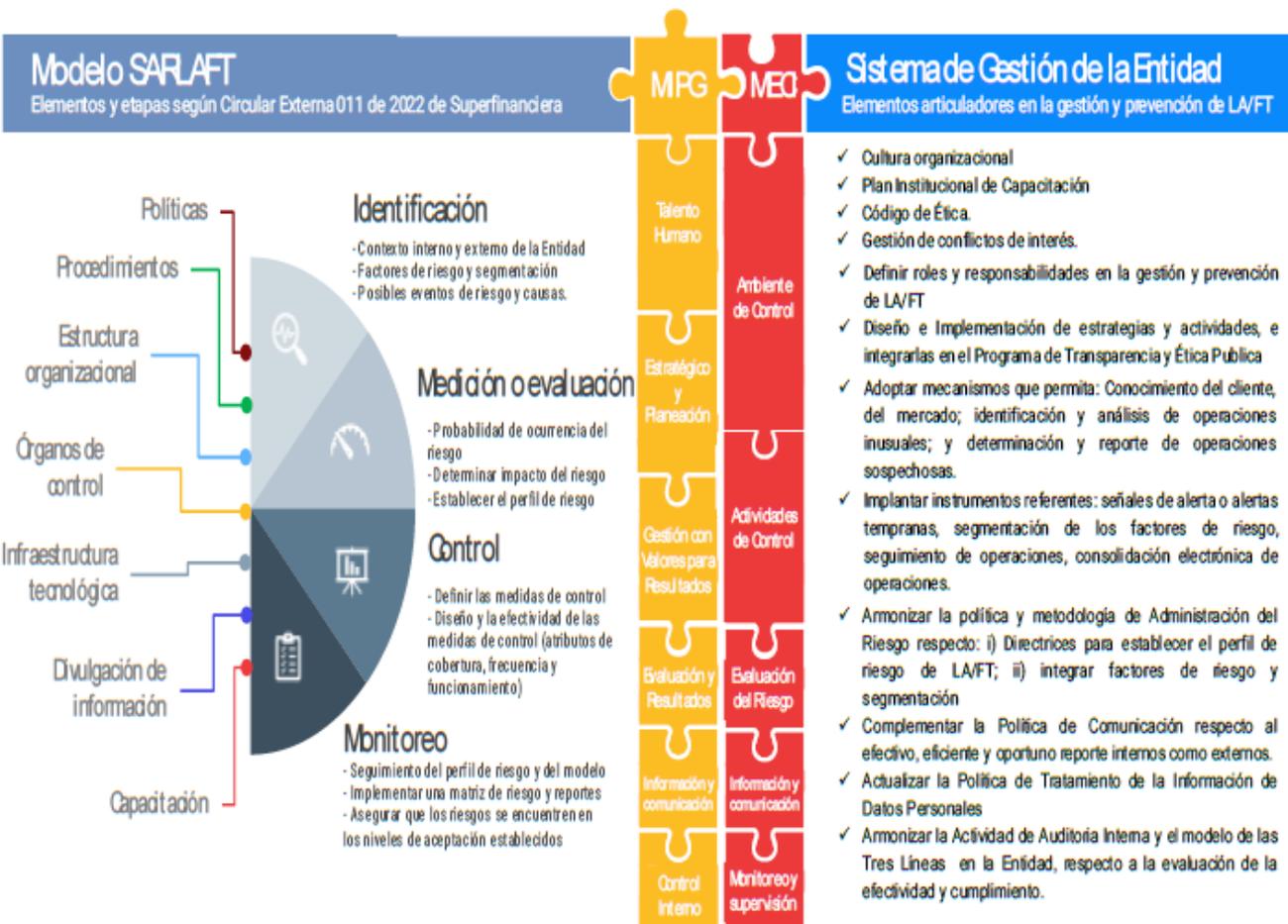




En el riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo, cada mirada cuenta.

Transición

Gráfico No. 4: Relación del modelo SARLAFT y Sistemas de Gestión bajo el MIPG y MECI



Fuente: Elaboración propia, Secretaría General (Dirección Distrital de Desarrollo Institucional).





Articulación con orientaciones y lineamientos MGJA

Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (DD 610-2022)

Articula medidas desarrolladas en materia de lucha contra la corrupción en lo que corresponde a la **adopción de planes de cumplimiento normativo**

(Cultura de la legalidad, buenas prácticas administrativas, adopción de mecanismos oportunos y eficaces para la investigación y sanción de conductas de corrupción administrativa)

- Art. 9: Política de cumplimiento normativo.
- Art. 10, 11 y 12: Responsabilidades Alta Dirección y Órgano de Cumplimiento.
- Art. 13, 14 y 15: Plan de Cumplimiento Normativo – Articulación con ciclo de administración del riesgo (contexto normativo, análisis de brechas, mapa de riesgos y controles).
- Art. 16: Líneas de defensa – Articulación con MIPG (CI).
- Art. 17: Políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing) – Articulación con “banderas rojas”.
- Art. 18: Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de cumplimiento normativo y lucha anticorrupción





Decreto 610 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

Artículo 1º.- Objeto. El presente decreto tiene por objeto adoptar el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital.

Artículo 22º.- Herramientas anticorrupción para el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción. Sin perjuicio de los instrumentos existentes en cada entidad para el fortalecimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA contará con las siguientes herramientas:

- 22.1 **Código de integridad** de servidores, servidoras públicas y contratistas acorde a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 22.2. **Protocolos, manuales o instructivos internos** de lucha contra la corrupción.
- 22.3 **Guía o documentos sobre declaración de los conflictos de interés**, impedimentos y recusaciones

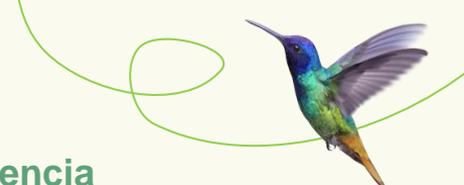
Artículo 25º.- Protocolo Distrital de obsequios, atenciones y beneficios

Artículo 26º.- Canales de recepción de denuncias

Artículo 27º.- Guía o documentos sobre declaración de los conflictos de interés, impedimentos y recusaciones

Artículo 28º.- Medidas de protección de identidad del denunciante

Artículo 29º.- Objetivos de las medidas de protección



Artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 – Medidas de debida Diligencia

ARTÍCULO 12. PRINCIPIO DE DEBIDA DILIGENCIA.

1. Identificar la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal.
2. Identificar el/los beneficiario(s) final(es) y la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal, y tomar medidas razonables para verificar la información reportada.
3. Solicitar y obtener información que permita conocer el objetivo que se pretende con el negocio jurídico o el contrato estatal. Cuando la entidad estatal sea la contratante debe obtener la información que permita entender el objeto social del contratista.
4. Realizar una debida diligencia de manera continua del negocio jurídico o el contrato estatal, examinando las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones sean consistentes con el conocimiento de la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se realiza el negocio jurídico o el contrato estatal, su actividad comercial, perfil de riesgo y fuente de los fondos.



03

Ejercicio Práctico



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



CAPACITACIÓN

Transición del Plan Anticorrupción y de Atención
a la Ciudadanía, al Programa de Transparencia y
Ética Pública en el Distrito Capital

¡Gracias!



La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo



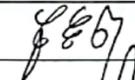
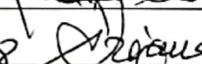
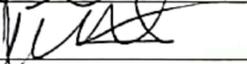
SECRETARÍA DE
AMBIENTE



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 2

FECHA: 30/03/2023	HORA DE INICIO: 8:00 a.	HORA DE TERMINACIÓN:
-------------------	-------------------------	----------------------

LUGAR: Auditorio Gotano A.	TEMA: Transparencia - Ética -	RESPONSABLE: Angela Millán
----------------------------	-------------------------------	----------------------------

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Carlos E. Buitrago Cano	OCI/SDA		X		Eduardo. Buitrago		
Johana Bonilla Gonzalez	OCI/SDA.		X		Leidy. Bonilla.		
Leidy Maricela Estupinan M	OCI/	X			leidy.estupinan@		
Sara S. Moyano M	OCI	X			sara.moyano@	6013778859	
Claudio Johanna M.	SG.	X			claudiomance@	3778899	
JUAN CARLOS CHIZA	SG		X		carlos.rincon@		
Yeny D. Herreno Ariza	OCI		X		yeny.herreno	-0-	
Karla Kimara Talle	SG		X		Karla.talle	33558822.	
Viviana Marcela Marin	OCI		X		Viviana.marin	-	
Adriana Rodriguez	DGA	X			adriana.rodriguez@	3005662158	
Deisy Solís Dur	DGC		X		deisy.solis		
Angela Millán Guisálaba	OCI		X		angela.millan@ambiente	3176362339	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.